



LINEAMIENTOS PARA LOS MINISTROS EXTRAORDINARIOS DE LA SAGRADA COMUNIÓN

Diócesis de Orange

INTRODUCCIÓN

La Oficina para el Culto Divino ha elaborado los presentes lineamientos para los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión para la Santa Misa en la Diócesis de Orange, así como para otras celebraciones eucarísticas.

El Santísimo Sacramento es central en la vida de la Iglesia. El Papa San Juan Pablo II nos recuerda: “La Eucaristía es un don demasiado grande para admitir ambigüedades y reducciones.”¹ Los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión deben comprender la grandeza de la responsabilidad que se les ha confiado y la dignidad del servicio que ejercen. Estos lineamientos tienen por objeto ofrecer principios claros sobre este importante ministerio de la Iglesia. Asimismo, expresan el contenido de la ley litúrgica en esta materia, las exigencias propias de una digna celebración eucarística y las expectativas de la Iglesia universal y local.

MINISTROS DE LA SAGRADA COMUNIÓN

“Los Obispos y presbíteros se consideran los ministros ordinarios de la Sagrada Comunión. Además, el diácono que ayuda al Obispo o al presbítero en la distribución de la Comunión es un ministro ordinario de la Sagrada Comunión.”² “En cada celebración de la Eucaristía deberá haber un número suficiente de ministros de la Sagrada Comunión para que pueda ser distribuida de manera ordenada y reverente.”³

Por estas razones, la Iglesia, a través de sus organismos competentes, establece normas claras respecto a la participación de los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión. Debe tenerse presente que los ministros ordenados presentes en la celebración de la Eucaristía son

¹ EE 10

² Normas 26

³ Normas 27



los ministros ordinarios de la Sagrada Comunión y, por lo tanto, se espera que distribuyan la Sagrada Comunión, a menos que, por una razón legítima, no puedan hacerlo.

“El ministro extraordinario de la sagrada Comunión podrá administrar la Comunión solamente en ausencia del sacerdote o diácono, cuando el sacerdote está impedido por enfermedad, edad avanzada, o por otra verdadera causa, o cuando es tan grande el número de los fieles que se acercan a la Comunión, que la celebración de la Misa se prolongaría demasiado. Pero esto debe entenderse de forma que una breve prolongación sería una causa absolutamente insuficiente, según la cultura y las costumbres propias del lugar.”⁴

Debe procurarse que los ministros extraordinarios sean utilizados únicamente por verdadera necesidad, de modo que no se oscurezca el papel del sacerdote y del diácono como ministros ordinarios de la Sagrada Comunión.

Además, los enfermos y quienes no pueden participar en la celebración eucarística tienen necesidad espiritual de recibir la Sagrada Comunión. Para facilitar el acceso a tan gran sacramento, la Iglesia permite el uso de ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión cuando existe verdadera necesidad pastoral. Este ministerio consiste en llevar el Sacramento del Cuerpo de Cristo al Pueblo de Dios de manera digna y reverente. También da testimonio de la fe de la Iglesia en la Presencia Real de Cristo mediante la participación en el banquete eucarístico del sacrificio de Cristo. Por tanto, debe ejercerse siempre con la máxima dignidad, humildad y reverencia.

REQUISITOS PARA LOS MINISTROS EXTRAORDINARIOS DE LA SAGRADA COMUNIÓN

Es responsabilidad del párroco reclutar, formar y supervisar a los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión. Él determina quiénes pueden servir, cuándo ya no se requiere el servicio de un ministro y la manera en que este ministerio debe ejercerse. Todos los ministros deberán seguir estos lineamientos establecidos por la Diócesis de Orange por medio de su Obispo.

Los siguientes son los requisitos para servir como ministro extraordinario de la Sagrada Comunión en la Diócesis de Orange:

- Para ser elegibles a este servicio los candidatos deben haber recibido plenamente los sacramentos de iniciación cristiana en la Iglesia Católica.
- Deben tener al menos 25 años de edad.
 - En casos excepcionales, las personas menores de 25 años pueden ser recomendadas individualmente por su párroco para recibir la delegación mediante una carta formal que exprese su madurez espiritual, su comprensión de la Eucaristía y el modo en que su servicio beneficiará a los fieles de la

⁴ RS 158



asamblea al fomentar una apreciación más profunda del Santísimo Sacramento. Esta carta deberá dirigirse al Obispo y enviarse a la Oficina para el Culto Divino para su aprobación.

- Deben ser personas que se esfuercen sinceramente por vivir el mensaje del Evangelio tanto en su vida comunitaria como personal.
 - Deben participar fielmente en la Eucaristía dominical y procurar, con la gracia de Dios, vivir su fe en todos los aspectos de su vida.
 - El divorcio civil, por sí mismo, no constituye un impedimento para ser nombrado ministro extraordinario de la Sagrada Comunión. Sin embargo, el párroco deberá conocer y valorar prudentemente las circunstancias que dieron origen a la ruptura matrimonial, así como la conducta posterior del candidato, para determinar si goza de la idoneidad moral, la buena fama y el testimonio de vida cristiana requeridos para el ejercicio de este ministerio.
- Quien haya contraído una nueva unión civil o conviva en una relación de naturaleza conyugal sin un matrimonio válido reconocido por la Iglesia no reúne las condiciones necesarias para ejercer este ministerio, salvo que su situación haya sido regularizada conforme a la disciplina de la Iglesia.
- Deben vestir de manera apropiada, conforme a la sección siguiente sobre vestimenta y presentación personal.

El procedimiento para solicitar la delegación, proporcionar la formación adecuada y realizar el comisionamiento de los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión se encuentra en el Apéndice I.

VESTIMENTA Y PRESENTACIÓN PERSONAL

Los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión ejercen un ministerio sagrado que los pone en estrecho contacto con la Santísima Eucaristía: el Cuerpo, la Sangre, el Alma y la Divinidad de Nuestro Señor Jesucristo. Por esta razón, la Iglesia pide que se presenten de una manera que refleje reverencia, humildad y la dignidad del ministerio que se les ha confiado.

La forma de vestir de los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión nunca debe llamar la atención sobre la persona que ejerce el ministerio, sino favorecer un ambiente de oración y devoción, permitiendo que los fieles centren su atención en Cristo verdaderamente presente en la Eucaristía.



Los siguientes son los principios generales sobre la vestimenta y la presentación personal:

- La vestimenta debe ser modesta, respetuosa y digna, reflejando la naturaleza sagrada de la liturgia.
- La ropa debe estar limpia, ordenada y ser apropiada para la Santa Misa, evitando todo aquello que sea informal, distractor o que exprese intereses personales.
- Los ministros deben vestir de manera que refleje su servicio a la Iglesia y no una expresión personal.
- Las albas no constituyen una vestidura apropiada para los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión, quienes participan ante todo como miembros de la asamblea litúrgica y no como ministros ordenados o instituidos. Sin embargo, se permite el uso de un símbolo religioso, como una cruz o una medalla.

Los siguientes son lineamientos específicos para hombres y mujeres:

- Se espera que los hombres usen pantalón de vestir, camisa de vestir con cuello y zapatos formales. Cuando sea posible, se recomienda el uso de saco y corbata.
- Se espera que las mujeres usen vestidos, faldas, conjuntos de pantalón de vestir u otra vestimenta modesta y digna apropiada para la sagrada liturgia.
- Toda la vestimenta debe reflejar la modestia cristiana y ser adecuada para estar ante el altar y distribuir la Sagrada Comunión.

Para preservar la reverencia de la liturgia y evitar distracciones:

- No se permite el uso de ropa informal, como pantalones de mezclilla (jeans), camisetas, ropa deportiva o tenis.
- No se permite el uso de ropa inmodesta que sea demasiado ajustada, reveladora o inapropiada para la Santa Misa.
- Mientras ejerzan este ministerio, los ministros deberán cubrir, en la medida de lo posible, tatuajes visibles y abstenerse de utilizar perforaciones corporales visibles, expansores, dilataciones en las orejas o joyería que resulte distractora.
- No se permite el uso de ropa o accesorios que exhiban mensajes políticos, movimientos sociales o declaraciones ideológicas, incluidos pines, logotipos o símbolos (por ejemplo, pines del LGBT o con los colores del arcoíris).

La sagrada liturgia no es el lugar para la expresión personal, política o social. Se pide a los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión que dejen de lado sus preferencias personales mientras ejercen su servicio, a fin de dar testimonio de la unidad de la Iglesia y de la centralidad de Cristo en la Eucaristía.



Estos lineamientos sobre la vestimenta y la presentación personal no tienen la intención de juzgar ni excluir a nadie, sino de fomentar la reverencia, la unidad y la devoción dentro de la celebración de la Santa Misa.

Los párrocos son libres de establecer un código de vestimenta uniforme para los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión en sus respectivas parroquias.

PROCEDIMIENTOS DURANTE LA SANTA MISA

“En la celebración de la Misa, los fieles hacen presente la nación santa, el pueblo adquirido y el sacerdocio real, para dar gracias a Dios y para ofrecer la víctima inmaculada, no sólo por manos del sacerdote, sino juntamente con él, y para aprender a ofrecerse a sí mismos.”⁵

“Todos los ministros de la Sagrada Comunión deberán mostrar la mayor reverencia por la Santísima Eucaristía con su comportamiento, su atuendo y la manera en que manejan las especies eucarísticas.”⁶

Si el tabernáculo que contiene el Santísimo Sacramento se encuentra reservado en el santuario, detrás del altar, el sacerdote, el diácono y los demás ministros litúrgicos hacen una genuflexión al acercarse al altar y al retirarse de él, pero no durante la celebración misma de la Misa. Fuera de la Misa, se hace una genuflexión cada vez que se pasa frente al altar y al tabernáculo.⁷ Durante la Misa, al pasar frente al altar y al tabernáculo, se hace una inclinación profunda del cuerpo.

El párroco tiene la responsabilidad del debido cuidado, seguridad y mantenimiento reverente del tabernáculo en su parroquia. También le corresponde determinar quiénes, además de él mismo, pueden tener acceso al tabernáculo.⁸ Cuando el tabernáculo está ubicado en el santuario detrás del altar, únicamente el sacerdote o el diácono deben retirar el Santísimo Sacramento para la distribución de la Sagrada Comunión. Si el tabernáculo se encuentra en un oratorio o capilla fuera del santuario, normalmente corresponde al diácono asistente retirar el Santísimo Sacramento. Si no hay diácono presente, el párroco puede designar a un ministro extraordinario de la Sagrada Comunión para hacerlo.

Debe tenerse presente que la Iglesia prefiere que “la Sagrada Comunión se administre con las hostias consagradas en la misma Misa y no de las que han sido puestas en reserva en el sagrario.”⁹

⁵ IGMR 95

⁶ Normas 29

⁷ cf. IGMR 274

⁸ cf. Can. 938 §5

⁹ Normas 30



Los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión “no se acerquen al altar antes de que el sacerdote haya comulgado...”¹⁰ Después de que el sacerdote haya concluido su propia Comunión, distribuye la Comunión a los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión, asistido por el diácono, y luego les entrega los vasos sagrados para la distribución de la Sagrada Comunión. Los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión nunca deben tomar por sí mismos un copón o un cáliz del altar; más bien, deben recibir siempre de las manos del sacerdote celebrante el vaso sagrado que contiene cualquiera de las especies de la Santísima Eucaristía para distribuirla a los fieles. El diácono puede ayudar al presbítero en esto.”¹¹

Si no se ofrece la Preciosísima Sangre a toda la asamblea, no es apropiado ofrecerla únicamente a los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión.

DISTRIBUCIÓN DEL CUERPO DE CRISTO

“La Sagrada Comunión bajo la forma de pan se ofrece a los comulgantes con las palabras: El Cuerpo de Cristo.”¹² Después de que el comulgante haya respondido: “Amén”, la hostia se coloca en la mano o sobre la lengua, según la forma indicada por el propio comulgante. No es apropiado añadir el nombre del comulgante antes o después de decir: “El Cuerpo de Cristo”. Debe procurarse una adecuada catequesis de los fieles sobre la correcta recepción de la Sagrada Comunión. La decisión sobre la forma de recibir la Sagrada Comunión corresponde a la persona que la recibe. Los fieles pueden comulgar de rodillas o de pie. “Cuando se recibe en la mano, el comulgante deberá guiarse por las palabras de San Cirilo de Jerusalén: ‘Cuando se acerque, tenga el cuidado de no hacerlo con la mano extendida y los dedos abiertos o separados, más bien coloque la mano izquierda como un trono debajo de la derecha, como es propio de uno que está a punto de recibir al Rey. Luego recíbalo, procurando que nada se pierda.’”¹³ No es apropiado que el comulgante tome la Eucaristía directamente del ministro. Más bien, debe recibirla como se recibe un don precioso.

El Cuerpo de Cristo siempre es administrado al comulgante. “No está permitido a los fieles tomar por sí mismos el pan consagrado ni el cáliz Sagrado...”¹⁴ Debe procurarse que las manos del comulgante estén libres y descubiertas, sin guantes ni prendas que las cubran, y que su boca esté libre de alimentos o goma de mascar.

Si una hostia cae al suelo durante la distribución, el ministro debe recogerla y consumirla inmediatamente o sostenerla en la mano debajo del copón para colocarla posteriormente en

¹⁰ IGMR 162

¹¹ Normas 40

¹² Normas 41

¹³ Normas 41

¹⁴ IGMR 160



el vaso de abluciones, después de la distribución de la Sagrada Comunión, a fin de que se disuelva completamente.

“Póngase especial cuidado en que el comulgante consuma inmediatamente la hostia, delante del ministro, y ninguno se aleje teniendo en la mano las especies eucarísticas.”¹⁵ Debe considerarse la posibilidad de colocar ujieres o monaguillos junto a los ministros ordinarios y extraordinarios de la Sagrada Comunión para ayudar a asegurar el consumo inmediato por parte de los fieles. Si una persona no consume la Eucaristía y trata de alejarse con ella, el ministro debe intervenir con delicadeza y pedirle que la consuma inmediatamente. Si la persona parece confundida o se niega a hacerlo, el ministro deberá solicitar que la Eucaristía sea devuelta. El párroco tiene la facultad de determinar la mejor manera de implementar esta práctica en su parroquia. Si un comulgante presenta una píxide u otro recipiente con la intención de llevar la Eucaristía a un enfermo o a alguien que no pudo asistir a la Misa, se le debe invitar amablemente a hablar con un sacerdote después de la celebración para que pueda organizarse una visita adecuada y la distribución de la Sagrada Comunión. La Eucaristía no debe colocarse en una píxide durante la procesión de la Comunión.

Los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión deben ser conscientes de que partículas (fragmentos) de la Hostia Consagrada pueden permanecer en sus dedos después de distribuir la Sagrada Comunión. Dado que incluso la más pequeña de las partículas es verdaderamente el Cuerpo de Cristo, deben actuar con el debido cuidado y reverencia. Los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión no deben limpiarse los dedos en la ropa ni en otras superficies durante o después de la distribución de la Sagrada Comunión. Las parroquias deben proporcionar una oportunidad para que los ministros purifiquen sus dedos después de la Comunión, normalmente mediante un vaso de abluciones con agua colocado sobre la credencia u otro lugar apropiado (pero nunca sobre el altar), destinado a la purificación de los dedos. Los dedos utilizados para manipular la Sagrada Hostia, normalmente el pulgar y el índice, se introducen en el agua y se frotan suavemente entre sí. Luego se secan con un purificador. El agua utilizada en el vaso de abluciones para este propósito debe verterse en el sacrarium y no en un desagüe ordinario. Esta práctica no pretende causar ansiedad ni escrupulosidad, sino fomentar una profunda reverencia por la Presencia Real de Cristo en la Eucaristía. Los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión deben realizar esta purificación con serenidad y espíritu de oración, como parte de su servicio a los sagrados misterios de la Iglesia.

¹⁵ RS 92



DISTRIBUCIÓN DE LA PRECIOSÍSIMA SANGRE

“Cuando se distribuye la Comunión bajo las dos especies:

- a. el diácono, como de costumbre, sirve con el cáliz o, en su ausencia, un presbítero o también un acólito ritualmente instituido u otro ministro extraordinario de la sagrada Comunión...
- b. lo que quizás quede de la Sangre de Cristo, es bebido en el altar por el sacerdote o por el diácono, o por el acólito ritualmente instituido, quien sirvió con el cáliz y que también purifica, seca y arregla los vasos sagrados de la manera acostumbrada.

“Los fieles que deseen recibir la Comunión solamente bajo la especie del pan deben poder hacerlo.”¹⁶

Cuando los miembros de la asamblea comulgan del cáliz, se recomienda que haya dos ministros de la Preciosísima Sangre por cada ministro del Cuerpo de Cristo, para impedir que la celebración litúrgica se prolongue indebidamente. Cada comunidad deberá determinar cuál es la proporción más adecuada según sus circunstancias. Los ministros deben colocarse a una distancia apropiada unos de otros para facilitar la procesión de Comunión y evitar obstaculizar innecesariamente el movimiento de los fieles o aumentar el riesgo de derramamiento o profanación de la Preciosísima Sangre.

“El cáliz se ofrece al comulgante con las palabras: 'La Sangre de Cristo' y el comulgante responde: 'Amén'.”¹⁷ No es apropiado añadir el nombre del comulgante antes o después de decir: “La Sangre de Cristo”. Generalmente, el comulgante debe sostener el cáliz firmemente con ambas manos y beber de él. Sin embargo, en caso de discapacidad física o debilidad, el ministro debe estar preparado para ayudar a sostener el cáliz.

“A los niños se les anima a recibir la Comunión bajo las dos especies siempre y cuando hayan sido instruidos adecuadamente, y que sean de suficiente edad para comulgar del cáliz.”¹⁸

“Después de que cada comulgante haya recibido la Sangre de Cristo, el ministro cuidadosamente limpia ambos lados del borde del cáliz con un purificador. Esta acción es una manera tanto de reverencia como de higiene. Por la misma razón, el ministro gira el cáliz ligeramente después de que cada comulgante haya recibido la Preciosa Sangre.”¹⁹

¹⁶ IGMR 284

¹⁷ Normas 43

¹⁸ Normas 47

¹⁹ Normas 45



Debe evitarse cuidadosamente cualquier riesgo de derramar la Preciosísima Sangre. “Si se derrama algo de la Sangre del Señor, lávese con agua el lugar donde hubiere caído y, después, viértase esta agua en el “sacrarium” (o piscina) colocado en la sacristía.”²⁰

“No está permitido a los fieles tomar por sí mismos el cáliz sagrado, ni mucho menos pasarlo de mano en mano entre ellos.”²¹ Siempre debe haber un ministro encargado de distribuir la Preciosísima Sangre a los fieles.

“Terminada la distribución, en seguida [el ministro ordinario] consume reverentemente en el altar toda la Sangre de Cristo que haya quedado, ayudado, si fuere el caso, por los otros diáconos y presbíteros.”²² “La reverencia que se debe a la Preciosa Sangre del Señor exige que se consuma debidamente después de que concluya la Comunión y nunca deberá vaciarse en la tierra ni en el ‘sacrarium’.”²³

COMUNIÓN POR INTINCIÓN

La Comunión por intinción, es decir, mediante la inmersión de la Hostia consagrada en la Preciosísima Sangre, está reservada al sacerdote. Si un comulgante que ya tiene en la mano una Hostia consagrada se acerca a un ministro que está distribuyendo la Preciosísima Sangre, es aconsejable cubrir el cáliz con el purificador y pedirle al comulgante que hable con un sacerdote después de la Misa.

PURIFICACIÓN DE LOS VASOS SAGRADOS

“El sacerdote regresa al altar y recoge las partículas, si las hay; luego de pie, en el altar o en la credencia, purifica la patena o el copón sobre el cáliz [...] Si los vasos son purificados en el altar, un ministro los lleva a la credencia. Sin embargo, se permite dejar los vasos que deben purificarse, sobre todo si son muchos, en el altar o en la credencia sobre el corporal, convenientemente cubiertos y purificarlos en seguida después de la Misa, una vez despedido al pueblo..”²⁴ Si hay un diácono presente, puede ayudar con la purificación de los vasos sagrados en la credencia.²⁵ Si hay un acólito instituido presente, puede ayudar con la purificación de los vasos sagrados. “En ausencia del diácono, el acólito ritualmente instituido lleva los vasos sagrados a credencia y allí los purifica los seca y los arregla del modo acostumbrado.”²⁶

²⁰ IGMR 280

²¹ IGMR 160

²² IGMR 182

²³ Normas 55

²⁴ IGMR 163

²⁵ cf. IGMR 183

²⁶ IGMR 192



BENDICIONES DURANTE LA PROCESIÓN DE LA COMUNIÓN

Los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión no están autorizados para impartir bendiciones a las personas que se acercan a ellos durante la procesión de la Comunión en lugar de recibir la Eucaristía. Solamente aquellos que han recibido este ministerio por la ordenación sagrada (obispos, presbíteros y diáconos) pueden impartir bendiciones.

Los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión pueden ofrecer una breve oración de comunión espiritual, como por ejemplo: “Que Dios te bendiga” o “Que Cristo esté contigo”. No debe realizarse ningún gesto, como trazar la señal de la cruz o tocar a la persona; únicamente deben pronunciarse las palabras indicadas.

Se anima a todos los fieles a realizar un signo de reverencia al acercarse al Santísimo Sacramento, incluso cuando no vayan a recibir la Comunión. En los Estados Unidos, este signo de reverencia ha sido determinado como una inclinación de cabeza.²⁷

LINEAMIENTOS PARA LOS MINISTROS EXTRAORDINARIOS DE LA SAGRADA COMUNIÓN PARA LOS ENFERMOS

Corresponde, ante todo, al sacerdote o al diácono administrar la Sagrada Comunión a los fieles enfermos que la solicitan. Por tanto, es muy apropiado que dediquen parte de su tiempo al ejercicio de este ministerio, de acuerdo con las necesidades de los fieles. El Ordinario del lugar puede conceder la facultad de distribuir la Sagrada Comunión a otros ministros extraordinarios cuando parezca necesario para el bien pastoral de los fieles y no se disponga de un sacerdote, diácono o acólito.²⁸

Idealmente, los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión para los enfermos y confinados en el hogar, debidamente formados, comisionados, con verificación de antecedentes realizada y con la capacitación de Ambiente Seguro (*Safe Environment*) vigente, son enviados por la comunidad parroquial cada domingo para llevar la Eucaristía a quienes no pueden estar presentes debido a la edad o la enfermedad. Los ministros también pueden ser enviados de esta manera después de las Misas entre semana.

Los pastores de almas deben procurar que los enfermos o ancianos, aun cuando no estén gravemente enfermos ni en peligro inminente de muerte, tengan la oportunidad de recibir frecuentemente la Eucaristía, e incluso, en la medida de lo posible, diariamente, especialmente durante el Tiempo Pascual.²⁹

Como práctica recomendada en la Diócesis de Orange, después de la Oración después de la Comunión, los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión para los enfermos y

²⁷ cf. IGMR 160

²⁸ cf. HCWEMOM 17

²⁹ cf. HCWEMOM 14



confinados en el hogar se acercan mientras el celebrante ya ha consagrado las hostias individuales colocadas en las píxides. Las píxides deben colocarse sobre el altar durante la preparación de las ofrendas para que las hostias sean consagradas junto con las demás.

Los ministros pueden recibir una bendición y ser enviados ritualmente para extender la unidad de la Eucaristía a quienes están enfermos. La fórmula para este envío puede expresarse con estas palabras u otras semejantes:

“Queridos hermanos y hermanas, ustedes han sido enviados a llevar la palabra de Dios y el pan de vida, que se comparte con esta asamblea, a los miembros de nuestra parroquia que están enfermos y que no pueden salir de su hogar. Vayan con ellos, con el amor de nuestras oraciones y en el nombre de nuestro Señor Jesucristo.”

La Eucaristía destinada a distribuir la Comunión fuera de la iglesia debe llevarse en una píxide.³⁰

Al distribuir la Sagrada Comunión fuera de la Misa, debe procurarse, celebrar el rito de manera digna y reverente, de acuerdo con los libros litúrgicos. No es apropiado simplemente visitar al comulgante y distribuir la Eucaristía sin observar el rito previsto.

1. El rito debe incluir una introducción, una lectura de la Palabra de Dios, el rito de la Comunión y una conclusión. Debe prepararse un lugar adecuado para la oración, con una mesa cubierta por un mantel para colocar el Santísimo Sacramento, junto con velas. También puede disponerse de un recipiente con agua bendita.
2. Aunque ciertas circunstancias, como el estado de salud del comulgante o la urgencia de la situación, puedan impedir la celebración completa del rito, la necesidad de visitar a varios comulgantes no constituye por sí sola una razón suficiente para abreviar el rito más allá de lo prescrito en los libros litúrgicos.

Se recomienda, siempre que sea posible, reunir a varios enfermos o ancianos para celebrar comunitariamente una Liturgia de la Palabra y un Servicio de Comunión. Cuando esto no sea posible, el ministro debe procurar celebrar el rito de la Comunión de la manera más completa posible, teniendo en cuenta la condición de la persona enferma.

Los familiares o cuidadores que atienden a los enfermos también pueden participar en el rito de la Comunión. Podrán recibir la Sagrada Comunión únicamente si están impedidos de asistir a la Santa Misa en otro momento, por ejemplo, cuando sean cuidadores de tiempo completo.

Los sacerdotes con responsabilidades pastorales también deben procurar que los enfermos que permanecen en sus hogares o en instituciones de atención médica tengan acceso al

³⁰ cf. HCWEMOM 20



Sacramento de la Penitencia. Los ministros para los enfermos deben recordar regularmente a las personas a quienes sirven que este sacramento está disponible.

El ministro extraordinario de la Sagrada Comunión debe ejercer siempre su servicio con la reverencia y compostura que exige la presencia del Santísimo Sacramento. Las palabras, acciones y presencia del ministro que lleva a Cristo Eucaristía deben reflejar claramente las palabras, acciones y presencia de Cristo.

“Al ministro extraordinario de la sagrada Comunión nunca le está permitido delegar en ningún otro para administrar la Eucaristía, como, por ejemplo, los padres o el esposo o el hijo del enfermo que va a comulgar.”³¹

En la Diócesis de Orange, si un ministro extraordinario de la Sagrada Comunión utiliza un vehículo particular para visitar a los enfermos, deberá proporcionar a la parroquia prueba de seguro de responsabilidad civil con la cobertura adecuada según los lineamientos diocesanos, así como una licencia de conducir válida y haber completado la capacitación en línea sobre conducción segura.

Reconociendo la necesidad de la Iglesia de proteger a las personas más vulnerables, los ministros que visitan a los enfermos deben consultar con su parroquia acerca de los requisitos diocesanos destinados a prevenir la victimización de menores y adultos mayores. Esto incluye la verificación de antecedentes y la capacitación en Ambiente Seguro.

VIÁTICO

El Viático es la Comunión Sacramental de la Eucaristía de una persona que se encuentra en peligro de muerte. En caso de necesidad y con al menos el consentimiento presunto del párroco, el ministro extraordinario de la Sagrada Comunión puede llevar el Santísimo Sacramento a un enfermo como Viático, notificando posteriormente al párroco que así lo ha hecho.³²

Si tiene alguna pregunta o comentario, no dude en ponerse en contacto con la Oficina para el Culto Divino al 714-282-3040/3117 o por correo electrónico a worship@rcbo.org o a Julian Venegas, Enlace Parroquial de la Eucaristía/Subdirector, al 714-282-4283 o a jvenegas@rcbo.org.

³¹ RS 159

³² Cf. Can. 879-958



APÉNDICE I

DELEGACIÓN Y COMISIONAMIENTO DE LOS MINISTROS EXTRAORDINARIOS DE LA SAGRADA COMUNIÓN

INTRODUCCIÓN

Este apéndice describe los procedimientos y directrices para solicitar la delegación y el comisionamiento de ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión en la Diócesis de Orange. Asimismo, sirve como recordatorio de que los párrocos, o sus delegados, deben solicitar la delegación al Obispo de Orange antes de que cualquier voluntario pueda ejercer este ministerio.

Su finalidad es ayudar a los párrocos y a quienes los asisten a garantizar que todos los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión sean debidamente delegados, comisionados y formados de acuerdo con la normativa diocesana y las normas litúrgicas vigentes.

FORMACIÓN

Se requiere que los párrocos ofrezcan anualmente un programa, capacitación o retiro destinado a renovar la fe, la vida de oración y el compromiso de los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión de su parroquia. Estos programas, capacitaciones o retiros también pueden incluir el tratamiento de situaciones o desafíos que hayan surgido durante el ejercicio de este ministerio. Se espera que todos los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión participen en los talleres diocesanos de liturgia patrocinados por la Oficina para el Culto Divino.

DELEGACIÓN Y COMISIONAMIENTO

Las parroquias pueden tener una necesidad pastoral de utilizar ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión cuando no exista un número suficiente de sacerdotes o diáconos – ministros ordinarios de la Sagrada Comunión– para atender adecuadamente al número de comulgantes en una determinada Misa o para llevar la Sagrada Comunión a los enfermos y confinados en el hogar(cf. Normas 27).

Los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión deben ser comisionados por el párroco para servir únicamente en su parroquia. En la Diócesis de Orange, la delegación como ministro extraordinario de la Sagrada Comunión es otorgada por el Obispo a través de la Oficina para el Culto Divino y permanece vigente hasta la fecha de vencimiento establecida por la diócesis dentro de un ciclo diocesano común. Las delegaciones se emiten en ciclos diocesanos de dos años, y no por un período de dos años contado desde la fecha del comisionamiento individual. Las delegaciones vencen según el ciclo diocesano correspondiente: el 31 de agosto de 2027, el 31 de agosto de 2029, el 31 de agosto de 2031 y cada dos años en adelante. Todas las



delegaciones, independientemente de la fecha en que sean solicitadas o concedidas dentro de un ciclo, expiran en la misma fecha diocesana.

Si durante un ciclo activo de dos años se necesitan ministros extraordinarios adicionales, los párrocos pueden solicitar autorización para comisionar nuevos ministros en cualquier momento; sin embargo, todas estas delegaciones expirarán al finalizar el ciclo diocesano vigente.

Una vez que la Oficina para el Culto Divino haya otorgado la aprobación, el párroco deberá comisionar formalmente al ministro extraordinario de la Sagrada Comunión ante la asamblea reunida durante la Misa. El Rito de Comisionamiento de los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión (Order for the Commissioning of extraordinary ministers of Holy Communion) se encuentra en el Capítulo 63 del Bendicional (Book of Blessing) No. 1871-1896, y el rito específico dentro de la Misa se encuentra en los No. 1874-1881.

Este requisito se aplica a todas las comunidades lingüísticas, a quienes sirven tanto en las Misas dominicales como en las feriales, y a quienes llevan la Sagrada Comunión a los enfermos y confinados en el hogar.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA DELEGACIÓN DE MINISTROS EXTRAORDINARIOS DE LA SAGRADA COMUNIÓN

Deben seguirse los siguientes procedimientos al solicitar la delegación de ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión:

1. Envíe una lista, en papel membretado de la parroquia, con los nombres de todas las personas para quienes solicita la delegación como ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión. Al presentar estos nombres, el párroco certifica ante el Obispo que dichas personas han recibido la preparación espiritual, teológica y práctica necesaria, y que cuentan con la adecuada supervisión pastoral para ejercer este ministerio.
2. Indique cuáles de los candidatos serán delegados para servir como ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión para los enfermos y confinados en el hogar, ya sea colocando un asterisco (*) junto a su nombre o proporcionando una lista separada.
3. Únicamente las personas incluidas en la lista presentada serán reconocidas y delegadas como ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión para esa parroquia o lugar específico. La delegación es válida únicamente para esa ubicación. Si una persona sirve en múltiples parroquias o lugares, deberá ser delegada por separado para cada uno de ellos.
4. Los hombres y mujeres plenamente iniciados en la Iglesia Católica son elegibles para este ministerio. En la Diócesis de Orange, además, deben tener al menos 25 años de edad. Deben ser personas que sinceramente procuren vivir el mensaje del Evangelio tanto en su vida comunitaria como en su vida personal.



- a. En casos excepcionales, las personas menores de 25 años pueden ser recomendadas individualmente por su párroco para recibir la delegación mediante una carta formal que exprese su madurez espiritual, su comprensión de la Eucaristía y el modo en que su servicio contribuirá a que los fieles desarrollen una apreciación más profunda del Santísimo Sacramento. Esta carta deberá dirigirse al Obispo y enviarse a la Oficina para el Culto Divino para su aprobación.

CONSIDERACIONES SOBRE AMBIENTE SEGURO

Debido a que los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión para los enfermos y confinados en el hogar interactúan con adultos vulnerables, quienes sean delegados para este ministerio deben cumplir con la Política Diocesana de Ambiente Seguro. Esto implica completar el proceso de toma de huellas dactilares mediante LiveScan y participar en un curso de capacitación sobre Ambiente Seguro. Dicha capacitación debe renovarse cada tres años. Para obtener más información sobre los pasos necesarios para cumplir con estos requisitos, comuníquese con el Custodio de Registros de su parroquia o con **Esther Ramirez** de la Oficina Diocesana para la Protección de Niños y Jóvenes, al **714-282-3069** o por correo electrónico a eramirez@rcbo.org.



Abreviaturas

Can.	Código De Derecho Canónico
EE	Juan Pablo II, Encíclica, Ecclesia de Eucharistia, 2003
IGMR	Instrucción General Del Misal Romano, 2010
HCWEMOM	Roman Ritual (Rituale Romanum), Holy Communion and Worship of the Eucharistic Mystery Outside Mass (Ritual de la Sagrada Comunión y del Culto Eucarístico Fuera de la Misa), 2024
Normas	USCCB, Normas para la distribución y recepción de la Sagrada Comunión bajo dos especies en las diócesis de los Estados Unidos de América, 2002
RS	CDWDS, Instrucción, Redemptionis Sacramentum, 2004
CDWDS	Congregation for Divine Worship and the Discipline of the Sacraments (Congregación Para El Culto Divino Y La Disciplina De Los Sacramentos)
USCCB	United States Conference of Catholic Bishops (Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos)

Prepared and distributed by
the Office for Worship
Diocese of Orange
July 2026